



## PROPUESTA PROVISIONAL DE ECOESQUEMAS EN EL MARCO DE LA ARQUITECTURA MEDIOAMBIENTAL DEL PEPAC. (julio 2021)

---

*El presente documento tiene como objetivo facilitar el trabajo de elaboración del Plan Estratégico de la PAC. No tiene carácter jurídico ni prejuzga la posición del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ni el contenido final del Plan.*

**Nota preliminar:** Este documento de trabajo incluye las prácticas de insumos inicialmente propuestas como ecoesquema secundario, a la espera de determinar cómo se incorporarían, en su caso, al ecoesquema principal fruto de los debates y reuniones que se mantienen con las CCAA, autoridades ambientales y el propio diálogo estructurado con la Comisión Europea.

### 1. ARQUITECTURA MEDIOAMBIENTAL Y CLIMÁTICA

El Plan Estratégico de la PAC para España, a través de la arquitectura medioambiental y climática de su estrategia de intervención, dará respuesta a las necesidades identificadas de una forma coordinada con las intervenciones PAC (intervenciones nacionales-ecoesquemas, y regionales), así como de herramientas externas (instrumentos y políticas nacionales).

La estrategia de intervención estará orientada a los resultados y estructurada en torno a los objetivos específicos de la PAC.

La condicionalidad forma parte de la arquitectura medioambiental y climática de la PAC, como base de referencia para compromisos medioambientales y climáticos más ambiciosos. Es la línea de base tanto para los ecoesquemas como para las agroambientales.

### 2. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN PARA OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES, OBJETIVOS SOCIAL Y DE CONSUMIDOR RELACIONADOS CON EL MEDIOAMBIENTE Y EL CLIMA: NECESIDADES IDENTIFICADAS Y PRIORIZADAS

Con el fin de que el diseño de las intervenciones sea el más apropiado y se maximice la contribución a los objetivos de la PAC, la planificación de la Estrategia Nacional de la PAC de España se ha basado en un análisis previo de los contextos locales y una evaluación de las necesidades en relación con los objetivos de la PAC.



La evaluación de necesidades incluye la identificación, priorización y descripción de necesidades correspondientes a cada objetivo específico en base a los resultados del análisis DAFO realizado previamente.

Los objetivos específicos (OE) de la nueva PAC que se pueden relacionar con el medioambiente y la lucha contra el cambio climático, y las necesidades detectadas y priorizadas, y su relación con las recomendaciones de la Comisión son los siguientes:

#### **OE 4. Contribuir a la atenuación del cambio climático y a la adaptación a sus efectos, así como a la energía sostenible**

<b>NECESIDADES DEL OE4</b>	<b>Priorización<sup>1</sup></b>	<b>Recomendación COM<sup>2</sup></b>
N01. Minimizar emisiones GEI	+++	R2.2 clima y ma
N02. Aumentar captura carbono	+++	R2.2,R2.3 clima y ma
N03. Reducir impacto CC Extremos	+++	R2.3,R2.7 clima y ma
N04. Promover adaptación CC	++	R2.3 clima y ma
N05. Aumentar energías renovables	++	
N06. Eficiencia energética	++	
N07. I+D+i en mitigación y adaptación al CC	+	R4.2. digitaliza
N08. Reducción y optimización insumos	++	R2.4 clima y ma
N09. Transferencia conocimiento en mitigación y adaptación	+	R4.2 digitaliza
N10. Minimizar riesgos eventos climáticos extremos	+	

#### **OE 5. Promover el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de recursos naturales tales como el agua, el suelo y el aire**

<b>NECESIDADES DEL OE5</b>	<b>Priorización</b>	<b>Recomendación COM</b>
N01. Alcanzar el buen estado del agua	+++	R2.5 clima y ma y R3.3. socioec
N02. Reducción contaminación agraria del agua	+++	R2.4 clima y ma
N03. Conservación y gestión de terrenos forestales	++	R2.7 clima y ma
N04. Reducir la erosión y desertificación	++	R2.5 clima y ma
N05. Calidad de los suelos	+	R3.3. socioeco
N06. Proteger el suelo agrícola	++	R3.3. socioeco
N07. Reducir las emisiones de NH3	+++	
N08. Reducir las emisiones de material particulado PM2.5	+	
N09. Prevención emisiones incendios	+	R2.7 clima y ma

#### **OE 6. Contribuir a la protección de la biodiversidad, potenciar los servicios ecosistémicos y conservar los hábitats y los paisajes**

<b>NECESIDADES DEL OE6</b>	<b>Priorización</b>	<b>Recomendación COM</b>
N01. Mantener biodiversidad agroforestal	++	R2.6 y R2.7 clima y ma
N02. Paliar o Revertir tendencia aves agrarias	+++	R2.6 clima y ma
N03. Mantenimiento y recuperación de hábitats	+++	R2.6 clima y ma

<sup>1</sup> La metodología de priorización de necesidades del Plan Estratégico establece tres grupos dentro de las prioridades identificadas: (+++), (++) , (+).

<sup>2</sup> La numeración de las recomendaciones responde a su orden, dentro de cada categoría, en el numeral "1.5. Recomendaciones" del Documento de trabajo de los servicios de la Comisión "Recomendaciones de la Comisión para el Plan Estratégico de la PAC de España SWD (2020) 374 final".



N04. Red Natura 2000	+++	R2.6 clima y ma
N05. Pervivencia SAVN	+	R2.6 clima y ma
N06. Mantener y mejorar paisajes y conectividad	++	R2.6 clima y ma
N07. Minimizar efectos fitosanitarios	++	R2.6 clima y ma y R3.3. socioec
N08. Reducción del uso y mejora gestión plásticos	+	
N09. Compatibilidad con grandes carnívoros	+	
N10. Fomento sistemas de producción sostenibles	+++	R2.1, R2.6 y R2.7 clima y ma
N11. Transferencia y mejora del conocimiento ámbito biodiversidad	+	R4.2 digitaliza

### 3. ECOESQUEMAS

#### **3.1 PRINCIPIOS GENERALES (Universalidad/Eficacia/Simplificación)**

Los Ecoesquemas (EE) son una intervención clave en la arquitectura medioambiental de la nueva PAC, con una importante dotación presupuestaria para que los EEMM concedan una ayuda al agricultor que realice una serie de prácticas beneficiosas para el clima, el medioambiente y el bienestar animal, que respondan a los objetivos medioambientales tanto en lo que se refiere al cambio climático (OE4) como al desarrollo sostenible y la gestión eficiente de los recursos naturales (OE5) y a la protección de la biodiversidad, servicios ecosistémicos, hábitats y paisajes (OE6).

El análisis de la situación de partida en España ha permitido detectar un buen número de necesidades a atender bajo estos objetivos, muchas de ellas prioritarias y entre las que destacan las relacionadas con: el aumento de la capacidad de sumidero de Carbono de los suelos, la mejora de la calidad y la conservación de los suelos, combatir la erosión y la desertificación, minimizar las emisiones de GEI, reducir la vulnerabilidad de nuestros sistemas agrarios al cambio climático y el mantenimiento y recuperación de la biodiversidad natural.

Asimismo, el mencionado análisis, una vez más, ha puesto de manifiesto que si hay algo que caracteriza a la agricultura española es su marcada diversidad no sólo por la diversidad de producciones, mediterráneas y continentales, sino también en lo que a sistemas o modelos productivos se refiere con características y condicionantes propios que afrontan de distinta manera el cambio climático y el reto que supone la transición hacia modelos de producción más sostenibles (OE2).



Esta diversidad supone a la vez un desafío y una oportunidad a la hora de diseñar y poner en marcha los ecoesquemas en nuestro país.

Una oportunidad porque ante los retos y objetivos medioambientales planteados podemos responder mediante un amplio abanico de acciones o prácticas a realizar en todas y cada una de las superficies agrarias atendiendo, entre otros a sus condicionantes agrofísicos y a sus condiciones agroclimáticas.

Un desafío, porque esta diversidad conlleva una complejidad en el diseño, aplicación y gestión de los EE que podría acabar comprometiendo su eficacia medioambiental.

Por estas razones, se antoja fundamental, por un lado, el desarrollo de unos EE de amplia penetración, de tal modo que todos los agricultores sea cual sea su producción y su modelo productivo puedan acogerse al menos a una de las prácticas beneficiosas para el clima y el medio ambiente que se establezcan. Y por otro, que el sistema sea suficientemente atractivo para los agricultores y ganaderos, tanto mediante una remuneración adecuada, como principalmente, por la simplificación necesaria para no poner en riesgo alcanzar de una manera eficaz los objetivos ambientales, logrando además una planificación, gestión y control adecuados.

Todo ello, apostando por la digitalización y la agricultura de precisión como elementos fundamentales para hacer frente a los nuevos retos climáticos, conforme al objetivo transversal de esta nueva PAC y con el fin último de avanzar en la sostenibilidad de nuestra agricultura bajo los compromisos adquiridos en el “Pacto Verde Europeo” y en las Estrategias de la Granja a la Mesa y de Biodiversidad que de él derivan.

### **3.2 PROPUESTA DE ECOESQUEMAS**

Bajo los principios anteriores y para dar respuesta a las necesidades detectadas se proponen dos EE: uno principal y otro complementario.

Bajo el **EE principal**, se concederán pagos para el clima y el medio ambiente para los beneficiarios que voluntariamente los soliciten y lleven a cabo en las hectáreas elegibles de su explotación al menos una práctica relacionada, bien con la Agricultura Baja en Carbono, bien con la Agroecología, a elegir entre las 7 siguientes:

ECOESQUEMA PRINCIPAL			
AGRICULTURA BAJA EN CARBONO		AGROECOLOGÍA	
P1	Pastoreo Extensivo	P2	Siega Sostenible
P4	Agricultura de conservación siembra directa	P3	Rotación de cultivos con especies mejorantes
P6	Cubiertas vegetales vivas	P5	Áreas no productivas en tierras de cultivo
P7	Cubiertas vegetales inertes		



A este EE, se destinará el 90 % de la dotación prevista para los EE que asciende a [996,7 M€] si tomamos en consideración un ring-fencing del [23 %] para esta intervención<sup>3</sup>.

La remuneración de todas estas prácticas tendrá carácter compensatorio y será mediante un importe unitario por hectárea elegible.

Un primer planteamiento es que los beneficiarios del EE principal, puedan además acogerse al **EE complementario**. Este EE contaría con una dotación presupuestaria de [110,7 M€], es decir el 10 % de la dotación de los EE, e incluye dos prácticas relacionadas con la Agricultura de Precisión entre las que se podrá elegir una.

ECOESQUEMA COMPLEMENTARIO	
AGRICULTURA DE PRECISIÓN	
P8	Gestión Sostenible de Insumos
P9	Pastoreo Racional (Rotación de especies y Parcelas).

La práctica relativa a la Gestión Sostenible de insumos (P8) tendrá carácter incentivador mientras que el pastoreo racional dado que va asociado a una superficie determinada irá dirigido a compensar los costes adicionales y el lucro cesante derivados de su realización.

En todo caso, se está valorando también de cara a la propuesta definitiva la integración de los importes y requisitos del ecoesquema secundario en las prácticas del ecoesquema principal.

En resumen, tendríamos ecoesquemas bajo tres temáticas: Agricultura Baja en Carbono, Agroecología y Agricultura de Precisión que apoyarían la realización de nueve prácticas beneficiosas para el clima y el medioambiente

<sup>3</sup> España tiene previsto justificar el 2% restante hasta el ringfencing del 25% a través del mecanismo contemplado en el art.86 del Reglamento para el gasto ambiental FEADER que supere el 30%.



### 3.3 APLICACIÓN Y DESARROLLO DE LOS ECOESQUEMAS

La universalidad y el equilibrio en el desarrollo de los EE viene determinado de tal modo que sea cual sea el tipo de superficie elegible que el agricultor tenga a su disposición pueda elegir al menos entre dos prácticas a realizar de entre las disponibles en el EE principal y una de las establecidas en el EE complementario, tal y como sigue:

ALTERNATIVAS DE PRÁCTICAS DE ECO ESQUEMAS SEGÚN TIPOLOGÍA DE PRODUCCIONES									
	ECO ESQUEMA PRINCIPAL							ECO ESQUEMA SECUNDARIO	
	AGRICULTURA DE CARBONO				AGROECOLOGÍA			AGRICULTURA DE PRECISIÓN	
	P1 PASTOREO EXTENSIVO	P4 AGRICULTURA DE CONSERVACIÓN- SIEMBRA DIRECTA <sup>1</sup>	P6 CUBIERTA VEGETAL VIVA	P7 CUBIERTA VEGETAL INERTE	P2 MANEJO DE PASTOS SIEGA SOSTENIBLE <sup>2</sup>	P3 ROTACIÓN ESPECIES MEJORANTES <sup>3</sup>	P5 ÁREAS NO PRODUCTIVAS EN TIERRA DE CULTIVO	P8 GESTIÓN SOSTENIBLE INSUMOS <sup>5</sup>	P9 PASTOREO RACIONAL (ROTACIÓN DE ESPECIES Y PARCELAS) <sup>6</sup>
LÍNEA DE BASE (CONDICIONALIDAD REFORZADA)	BCAM 1	BCAM 6, BCAM 7, BCAM 8	BCAM 7	BCAM 3, BCAM 7	BCAM1, BCAM4, BCAM9	BCAM 8	BCAM 4, BCAM 9	BCAM 6	BCAM 1
PASTOS HÚMEDOS	X				X			X	
PASTOS MEDITERRÁNEOS	X				X			X	X
TIERRAS DE CULTIVO DE SECANO HÚMEDAS (CORNISA CANTÁBRICA)						X	X	X	
TIERRAS DE CULTIVO DE SECANO		X				X	X	X	
TIERRAS DE CULTIVO DE REGADÍO						X*	X*	X	
CULTIVOS PERMANENTES EN PENDIENTE ≥ 10%			X	X				X	
CULTIVOS PERMANENTES EN PENDIENTE =5 Y < 10%			X	X				X	
CULTIVOS PERMANENTES EN PENDIENTE < 5%			X	X				X	
	Montante estimado eco esquema principal (90% ring fencing 23% sobre pagos directos): 996,7 M €							Montante estimado eco esquema secundario (10% ring fencing 23% sobre pagos directos): 110,7 M €	

(1) Práctica exclusiva para zonas erosionadas o con riesgo de erosión.  
(2) En las áreas en las que la tipología de pastos permita la siega.  
(3) En el caso en el que la BCAM 8 deje margen para una rotación más exigente a través de esta práctica  
(5) En el caso de pastos, sólo en disponible para aquellos que requieran uso de insumos. Pago incentivador  
(6) Pago compensatorio. No compatible con P8  
(\*) Posibilidad de exigir la gestión sostenible de insumos entre los criterios de elegibilidad y excluirlos de la posibilidad del EE secundario



En aras de la simplificación y atendiendo a la naturaleza de las prácticas y de las necesidades que cada una de ellas cubre, los tipos de superficie sobre los que se realizarán las prácticas se han determinado bajo criterios agrofísicos y agroclimáticos, englobando toda la superficie de nuestro país en 9 tipos:

- Pastos húmedos
- Pastos mediterráneos
- Tierras de cultivo de secano húmedas (cornisa cantábrica)
- Tierras de cultivo de secano
- Tierras de regadío
- Cultivos permanentes en pendiente mayor o igual del 10 %
- Cultivos permanentes en pendiente entre el 5 % y menor del 10 %
- Cultivos permanentes en pendiente menor del 5 %

Como decíamos anteriormente, para cada una de ellas el agricultor cuenta con varias opciones a elegir, no pudiendo realizar sobre una misma superficie más de dos prácticas: una práctica de las del EE principal y otra del EE complementario, existiendo además ciertas limitaciones:

- La agricultura de conservación-siembra directa (P4) sólo podrá realizarse y por tanto, ser remunerada, en zonas de alto riesgo de erosión o desertificación.
- La siega sostenible (P2) sólo podrá realizarse en aquellos pastos que por su tipología o características sean susceptibles de siega.
- También en el caso de los pastos, la gestión sostenible de insumos del EE compensatorio (P8), sólo podrá realizarse en aquellos que requieran su uso (pastos objeto de fertilización) y no será compatible en ningún caso con el desarrollo del pastoreo racional (P9).

Todas las prácticas serán anuales, lo que supone una simplificación.

Con la excepción de la gestión de insumos (P8), cuyo pago será incentivador, el resto de prácticas contarán con un pago compensatorio dirigido a cubrir en la medida de lo posible, conforme a la disponibilidad presupuestaria, el lucro cesante y los costes derivados de su puesta en marcha.

Esto es así para cumplir con los compromisos derivados de la OMC dado que estas ayudas desacopladas de la producción tienen la consideración de caja verde.

Como se observa en el cuadro, todas y cada una de las prácticas recogidas van más allá de la línea de base prevista en la condicionalidad reforzada, relacionando para cada una de ellas las BCAM implicadas.

En los anexos se muestran los detalles de cada una de las 9 prácticas recogidas bajo los EE, indicando además las necesidades a las que responden dentro de cada OE.



**Posibles importes por Ha para las explotaciones participantes en Ecoesquemas**

NOTA: Se trata de importes aproximados, estimados con propósito de proporcionar un orden de magnitud provisional y que tienen en cuenta sólo el 90% del presupuesto que dedicará a Ecoesquemas. El 10% de presupuesto que se destinaba al EE secundario no se ha incorporado a los cálculos, quedando pendiente establecer tanto la repercusión del importe como de los requisitos sobre el EE Principal

	ECO ESQUEMA PRINCIPAL						
	AGRICULTURA DE CARBONO				AGROECOLOGÍA		
	P1 PASTOREO EXTENSIVO	P4 AGRICULTURA DE CONSERVACIÓN- SIEMBRA DIRECTA <sup>1</sup>	P6 CUBIERTA VEGETAL VIVA	P7 CUBIERTA VEGETAL INERTE	P2 MANEJO DE PASTOS SIEGA SOSTENIBLE <sup>2</sup>	P3 ROTACIÓN ESPECIES MEJORANTES <sup>3</sup>	P5 ÁREAS NO PRODUCTIVAS EN TIERRA DE CULTIVO
LÍNEA DE BASE (CONDICIONALIDAD REFORZADA)	BCAM 1	BCAM 6, BCAM 7, BCAM 8	BCAM 7	Sin línea de base	BCAM 1, BCAM 4, BCAM 9	BCAM 8	BCAM 4, BCAM 9
PASTOS HÚMEDOS	<b>57</b>				<b>60</b>		
PASTOS MEDITERRÁNEOS	<b>37</b>				<b>39</b>		
TIERRAS DE CULTIVO DE SECANO HÚMEDAS (CORNISA CANTÁBRICA)						<b>78</b>	<b>80</b>
TIERRAS DE CULTIVO DE SECANO		<b>47</b>				<b>45</b>	<b>46</b>
TIERRAS DE CULTIVO DE REGADÍO						<b>130</b>	<b>140</b>
CULTIVOS PERMANENTES EN PENDIENTE ≥ 10%			<b>138</b>	<b>130</b>			
CULTIVOS PERMANENTES EN PENDIENTE =5 Y < 10%			<b>100</b>	<b>94</b>			
CULTIVOS PERMANENTES EN PENDIENTE < 5%			<b>59</b>	<b>55</b>			

(1) Práctica exclusiva para zonas erosionadas o con riesgo de erosión.  
(2) En las áreas en las que la tipología de pastos permita la siega.  
(3) El diseño de esta práctica queda condicionado a cómo se aplique en la práctica la BCAM8

Los importes corresponden solo al 90% del presupuesto disponible para ecoesquemas, ya que no están reflejados los del ecoesquema secundario.

**4. ANEXOS.- FICHAS RELATIVAS A LAS PRÁCTICAS BENEFICIOSAS PARA EL CLIMA Y EL MEDIO AMBIENTE.**



**Regímenes en favor del clima y el medio ambiente (eco-esquema)**

Rev. 02.-31/07/2021

**INFORMACIÓN BÁSICA**

<b>Nombre Intervención</b>	<b>Agricultura baja en Carbono.- (P1) Aumento de capacidad de sumidero de Carbono de los pastos mediante el impulso del pastoreo extensivo.</b>
<b>Fondo</b>	FEAGA
<b>Tipo de Intervención</b>	Eco-esquema (EE)
<b>Indicador de Ejecución</b>	O6b (nº de hectáreas/UGM cubiertas por EE).
<b>Ámbito territorial</b>	Nacional
<b>Objetivo Relacionado Específico</b>	<b>OE4</b> (Acción contra el cambio climático) <ul style="list-style-type: none"><li>- N02. Aumentar la capacidad de sumidero de carbono del suelo, cultivos leñosos y sistemas forestales, entre otros.</li><li>- N03. Reducir la vulnerabilidad de los sistemas agrícolas, ganaderos y/o forestales a los impactos del cambio climático y a los eventos extremos fomentando su adaptación.</li></ul> <b>OE secundario OE5</b> (Protección del medio ambiente). <ul style="list-style-type: none"><li>- N02. Mejorar la gestión y la conservación de la calidad de los suelos.</li></ul>
<b>Indicador/es de Resultado</b>	R14 (almacenamiento de Carbono en suelos y biomasa) R18 (mejora y protección de los suelos)

**ELEGIBILIDAD Y OBJETIVOS**

<b>Condiciones de elegibilidad</b>	Superficie: Hectáreas (ha) elegibles de pastos permanentes (netos) y pastos temporales sobre las que se realice esta práctica. <ul style="list-style-type: none"><li>- Hectáreas potencialmente elegibles total: 6.379.901.</li><li>- Hectáreas potencialmente elegibles susceptibles de pastoreo: 4.825.603.</li></ul> El beneficiario debe ser titular de explotación ganadera conforme a lo previsto en el apartado siguiente en el Registro de Explotaciones Ganaderas (REGA).
<b>Beneficiarios</b>	Agricultores "activos". Ganaderos de vacuno, ovino, caprino, equino y [porcino] titulares de explotaciones ganaderas del tipo producción y reproducción y pasto, con la clasificación zootécnica compatible con la realización del pastoreo (producción de leche, producción de carne y mixtas y en el caso del porcino clasificadas como porcino extensivo), que declaren hectáreas elegibles de pastos permanentes y pastos temporales y realicen esta práctica sobre las mismas. <ul style="list-style-type: none"><li>- Beneficiarios potencialmente elegibles: 97.256.</li></ul>



<p><b>Descripción del diseño / requisitos de la intervención que aseguren una contribución efectiva a los Objetivos Específicos</b></p>	<p>Esta práctica mejora la gestión y la sostenibilidad de los pastos evitando tanto el infrapastoreo como el sobrepastoreo de estas superficies mediante el pastoreo extensivo.</p> <p>El pastoreo extensivo, con unas cargas ganaderas adecuadas atendiendo al tipo de pasto, con su aportación de materia orgánica al suelo contribuye a que los pastos absorban Carbono y se compense así la huella de carbono generada por la agricultura y la ganadería.</p> <p>Los principales estudios publicados en España de huella de Carbono ya incluyen el potencial de secuestro de Carbono en el suelo de tal modo que la compensación de la huella de carbono sería muy importante para la ganadería ligada al territorio en porcentajes variables según la especie llegando incluso a superar el 60 % en el caso del vacuno de carne o el 90 % en el ovino de leche.</p> <p>Se asegura así, no sólo la contribución a la mitigación de los efectos del cambio climático sino también que el pasto no esté abandonado y por tanto disminuye el riesgo de incendios y las emisiones de partículas contaminantes a la atmósfera que de estos pudieran derivar<sup>4</sup>.</p> <p><b>La práctica consiste</b> en realizar sobre las superficies elegibles el <u>pastoreo real y efectivo</u> (aprovechamiento a diente) durante un mínimo de [120] días al año con ganado vacuno, ovino, caprino, equino y porcino extensivo, respetando las siguientes cargas ganaderas mínimas y máximas establecidas conforme a las características agrofísicas (tipología/ubicación) del pasto:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) <u>Pastos húmedos del Norte Peninsular</u> (constituidos mayoritariamente por especies perennes, siendo el tipo más conocido los prados, formados por comunidades vegetales espontáneas densas y húmedas): carga ganadera mínima 0,2 UGM/ha y máxima [2] UGM/ha.<ul style="list-style-type: none"><li>- Hectáreas potencialmente elegibles: 1.309.011.</li><li>- Hectáreas potencialmente elegibles susceptibles de pastoreo (estimado: pastoreo 20 %, siega 80 %): 261.802.</li></ul></li><li>b) <u>Pastos Mediterráneos y Pastos Insulares</u> (incluyendo tanto los pastos con predominancia arbórea y arbustiva, característicos de las zonas Suroeste del país- por ejemplo dehesas- como aquéllos</li></ul>
---	---

<sup>4</sup> En el caso del pastoreo está probado que las emisiones de amoníaco durante el pastoreo son bajas, ya que el nitrógeno amoniacal total en la orina depositada directamente en los pastos es absorbido rápidamente por el suelo y además aumentar la proporción del tiempo que los animales se encuentran en el exterior de las naves, aumenta la cantidad de deyecciones que se depositarán en el pasto. De esta manera, los nutrientes aportados por la alimentación retornan al suelo a través de la deposición de estiércol y orina, siempre y cuando la carga ganadera sea adecuada a la oferta del pasto.



	<p>pastos formados por especies anuales o perennes, resistentes a la sequía, que se agostan en verano): carga ganadera mínima 0,2 UGM/ha y máxima [1,2 UGM/ha].</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Hectáreas potencialmente elegibles: 5.070.891.</li><li>- Hectáreas potencialmente elegibles susceptibles de pastoreo (estimado: pastoreo 90 %, siega 10 %): 4.563.802.</li></ul>
<b>Identificación de los elementos de línea de base relevantes (BCAM /RLG)</b>	<p>BCAM1.</p> <p>Más allá del mantenimiento de superficies de pastos (ratio) supone una adecuada gestión de los mismos realizando el pastoreo extensivo (no sólo mantener la superficie sino una adecuada gestión).</p>

### INFORMACIÓN FINANCIERA

<b>Grado de Penetración estimado 2027</b>	<p>80 % de la superficie potencialmente elegible en 2027. (este porcentaje podrá ser diferente según las características agrofísicas de los pastos: 75 % en pastos húmedos y 85 % en pastos mediterráneos).-</p>
<b>Forma e intensidad de la ayuda</b>	<p>La ayuda adoptará la forma de Pago compensatorio, por ha. (art. 28.6.b)</p> <p>La intensidad de la ayuda dependerá del tipo de pastos conforme a sus características biofísicas que condicionan tanto la propia realización como el coste de esta práctica y el lucro cesante derivado, aplicando degresividad (pendiente de cálculo).</p> <p>Asimismo la intensidad de la ayuda en Baleares será mayor atendiendo a los condicionantes derivados de la insularidad, no aplicándose degresividad en este caso.</p>
<b>Método de cálculo</b>	<p>El importe mínimo se ha calculado atendiendo a las disponibilidades presupuestarias, buscando el necesario efecto remunerador para que los ganaderos lleven a cabo la práctica y suponiendo que todas las ha elegibles se acogieran al EE.</p> <p>El grado de penetración estimado de esta práctica en 2027 se ha tenido en cuenta para calcular el importe planificado o esperado.</p> <p>Para calcular el importe máximo, se ha tenido en cuenta el lucro cesante y los costes adicionales derivados de la aplicación de esta práctica de pastoreo extensivo. En concreto se tienen en cuenta los costes de la tierra, de la mano de obra, así como la pérdida de ingresos derivada de la extensificación del pastoreo para lo que se ha realizado un análisis y un estudio de simulación con los datos técnico-económicos de la Red Técnico Económica de Granjas (Redes TECO, proyecto en el que desde 2021 se ha integrado la Red Nacional de Granjas Típicas-RENGRATI)<sup>5</sup>.</p>

<sup>5</sup> Estos estudios se actualizarán una vez se definan los detalles técnicos de esta práctica por lo que es posible que los importes máximos varíen.



	<p>Conforme al mencionado análisis, se ha constatado que los costes de la tierra y de la mano de obra (expresados en €/ha) son superiores en las explotaciones que realizan pastoreo extensivo en los pastos húmedos frente a las que lo llevan a cabo en los pastos mediterráneos, por lo que esta diferencia se ha tenido en cuenta también a la hora de calcular los importes de tal modo que el importe unitario en los pastos húmedos es un 35 % superior al de los pastos mediterráneos.</p> <p>Para aplicar la degresividad se tendrá en cuenta el tamaño medio (medido en ha de pastos permanentes y temporales) de las explotaciones diferenciando los pastos húmedos de los pastos mediterráneos.</p> <p>Finalmente, atendiendo a las condiciones de insularidad de las Islas Baleares, que hace que los productores soporten mayores costes de producción y menores ingresos, se les otorga un importe superior diferenciado.</p>								
<b>Importes indicativos esperados en 2027 (€/ha elegible). Sin degresividad</b>	<table border="1"><thead><tr><th data-bbox="568 981 823 1016"></th><th data-bbox="823 981 1053 1016">Esperado*</th></tr></thead><tbody><tr><td data-bbox="568 1016 823 1052">P. Húmedos</td><td data-bbox="823 1016 1053 1052">57*</td></tr><tr><td data-bbox="568 1052 823 1088">P. Mediterráneos</td><td data-bbox="823 1052 1053 1088">37*</td></tr><tr><td data-bbox="568 1088 823 1124">P. Insulares</td><td data-bbox="823 1088 1053 1124">A determinar</td></tr></tbody></table>		Esperado*	P. Húmedos	57*	P. Mediterráneos	37*	P. Insulares	A determinar
	Esperado*								
P. Húmedos	57*								
P. Mediterráneos	37*								
P. Insulares	A determinar								

\* Estos importes todavía no tienen en cuenta la redistribución de fondos resultantes de eliminar el eco-esquema complementario e integrar sus prácticas en el eco-esquema principal.



**Regímenes en favor del clima y el medio ambiente (eco-esquema)**

Rev. 02.-31/07/2021

**INFORMACIÓN BÁSICA**

<b>Nombre Intervención</b>	<b>Agroecología.- (P2) Mantenimiento y mejora de la biodiversidad mediante la siega sostenible y el mantenimiento de márgenes sin segar en las superficies de pastos.</b>
<b>Fondo</b>	FEAGA
<b>Tipo de Intervención</b>	Eco-esquema (EE)
<b>Indicador de Ejecución</b>	O6b (nº de hectáreas/UGM cubiertas por EE).
<b>Ámbito territorial</b>	Nacional
<b>Objetivo Específico Relacionado</b>	<b>OE6 (Protección de la biodiversidad)</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- N03. Mantener y recuperar la biodiversidad natural.</li> <li>- N05. Conservar y mejorar la biodiversidad característica de los SAVN.</li> <li>- N08. Evitar el abandono de plásticos y reducción de su uso.</li> </ul>
<b>Indicador/es de Resultado</b>	R27: Preservación de hábitats y especies

**ELEGIBILIDAD Y OBJETIVOS**

<b>Condiciones de elegibilidad</b>	Superficie: Hectáreas (ha) elegibles de pastos permanentes (netos) y pastos temporales sobre las que se realice esta práctica. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hectáreas potencialmente elegibles total: 6.379.901.</li> <li>- Hectáreas potencialmente elegibles susceptibles de siega: 1.554.298.</li> </ul> El beneficiario debe ser titular de explotación ganadera conforme a lo previsto en el apartado siguiente en el Registro de Explotaciones Ganaderas (REGA).
<b>Beneficiarios</b>	Agricultores "activos". Ganaderos de vacuno, ovino, caprino y equino titulares de explotaciones ganaderas del tipo producción y reproducción y tipo pasto, con la clasificación zootécnica compatible con el aprovechamiento de la siega para la alimentación de los animales propios (producción de leche, producción de carne y mixtas) y que declaren hectáreas elegibles de pastos permanentes y pastos temporales. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Beneficiarios potencialmente elegibles: 32.419.</li> </ul>
<b>Descripción del diseño / requisitos de la intervención que aseguren una contribución efectiva a los Objetivos Específicos</b>	Bajo esta intervención se pretende promover la siega de los prados de una manera determinada y sostenible (principalmente en las regiones cantábrica y atlántica del país donde se ubican los pastos susceptibles de siega), evitando el abandono de estas superficies con el daño medioambiental que esto supone estableciendo, además, un margen sin



	<p> segar en las explotaciones para evitar la pérdida de hábitats y especies que están desapareciendo.</p> <p>A este respecto, numerosas especies de insectos, principalmente lepidópteros y entre ellos varias especies amenazadas, utilizan como sustrato de reproducción y como plantas nutricias, varias especies vegetales que se encuentran en los prados de siega naturales, por ello para permitir que dichas especies animales logren completar sus ciclos vitales, es preciso acomodar la fenología de cosecha de una parte de dicho sustrato vegetal y evitar así perder unos niveles de biodiversidad importantes de fauna invertebrada.</p> <p>En ningún caso podrán ser beneficiarios sobre una misma hectárea de esta práctica P2 y la P1 relativa al pastoreo extensivo.</p> <p><b>La práctica se aplica a nivel de explotación</b> (teniendo en cuenta todas las hectáreas elegibles de pastos permanentes (netos) y pastos temporales susceptibles de siega y sobre los que se realicen las siguientes dos actuaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) <u>Establecimiento de un margen sin segar en las zonas húmedas de la explotación:</u><ul style="list-style-type: none"><li>– Un porcentaje del [10%] del conjunto de pastos de siega declarados por el titular, porcentaje que se computa a nivel de explotación y no de parcela.</li><li>– Las franjas no segadas podrán rotar año tras año.</li><li>– Estos márgenes se podrán someter a explotación ganadera (siega y pastoreo extensivo) una vez se haya completado el ciclo biológico de los lepidópteros, lo que no se producirá [antes del 30 de agosto] del año en curso.</li></ul></li><li>2) <u>Siega sostenible</u><ul style="list-style-type: none"><li>– La siega se producirá durante la estación vegetativa principal, [con una frecuencia a determinar adaptada según el tipo/ubicación de los pastos] y en [una determinada época del año a determinar, una vez finalizado el ciclo de los lepidópteros y que habrá de ser posterior a la floración].</li><li>– [Preferiblemente se realizará el henificado y en caso de realizarse ensilado se habrá de realizar una correcta gestión de los plásticos utilizados atendiendo a la normativa vigente]</li></ul></li></ol>
--	---



	<p>Las condiciones biofísicas de los pastos influyen en las condiciones para la realización de esta siega sostenible y en los costes de esta práctica, por ello se tendrán en cuenta las diferencias entre:</p> <p>c) <u>Pastos húmedos del Norte Peninsular</u> (constituidos mayoritariamente por especies perennes, siendo el tipo más conocido los prados, formados por comunidades vegetales espontáneas densas y húmedas):</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Hectáreas potencialmente elegibles: 1.309.010,74.</li><li>- Hectáreas potencialmente elegibles susceptibles de siega (estimado: pastoreo 20 %, siega 80 %): 1.047.209.</li></ul> <p>d) <u>Pastos Mediterráneos y Pastos Insulares</u> (incluyendo tanto los pastos con predominancia arbórea y arbustiva, característicos de las zonas Suroeste del país- por ejemplo dehesas- como aquéllos pastos formados por especies anuales o perennes, resistentes a la sequía, que se agostan en verano):</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Hectáreas potencialmente elegibles: 5.070.891.</li><li>- Hectáreas potencialmente elegibles susceptibles de pastoreo (estimado: pastoreo 90 %, siega 10 %): 507.089.</li></ul>
<b>Identificación de los elementos de línea de base relevantes (BCAM /RLG)</b>	BCAM 1, BCAM 4 y BCAM 7.

#### INFORMACIÓN FINANCIERA

<b>Grado de Penetración estimado 2027</b>	80 % de la superficie potencialmente elegible en 2027. (este porcentaje podrá ser diferente según las características agrofísicas de los pastos: 85 % en pastos húmedos y 75 % en pastos mediterráneos)
<b>Forma e intensidad de la ayuda</b>	<p>La ayuda adoptará la forma de Pago compensatorio, por ha. (art. 28.6.b)</p> <p>La intensidad de la ayuda dependerá del tipo de pastos conforme a sus características biofísicas que condicionan tanto la propia realización como el coste de esta práctica y el lucro cesante derivado, aplicando degresividad (pendiente de cálculo).</p> <p>Asimismo la intensidad de la ayuda en Baleares será mayor atendiendo a los condicionantes derivados de la insularidad, no aplicándose degresividad en este caso.</p>
<b>Método de cálculo</b>	El importe mínimo se ha calculado atendiendo a las disponibilidades presupuestarias, buscando el necesario efecto remunerador para que los ganaderos lleven a cabo la práctica y suponiendo que todas las ha elegibles se acogieran al EE.



	<p>El grado de penetración estimado de esta práctica en 2027 se ha tenido en cuenta para calcular el importe planificado o esperado.</p> <p>Para calcular el importe máximo, se ha tenido en cuenta el lucro cesante y los costes adicionales derivados de la aplicación de esta práctica de siega sostenible y márgenes sin segar. En concreto se tiene en cuenta el lucro cesante derivado de un menor aprovechamiento de los pastos y los costes adicionales soportados para la alimentación del ganado y para la gestión sostenible de los plásticos en el caso del ensilado para lo que se ha realizado un análisis y un estudio de simulación con los datos técnico-económicos de la Red Técnico Económica de Granjas (Redes TECO, proyecto en el que desde 2021 se ha integrado la Red Nacional de Granjas Típicas-RENGRATI)<sup>6</sup>.</p> <p>Conforme al mencionado análisis, se ha constatado que los además que los costes de llevar a cabo esta práctica están condicionados por el tamaño de la explotación y por los costes la tierra y de la mano de obra (expresados en €/ha) que son superiores en las explotaciones de los pastos húmedos frente a las explotaciones de los pastos mediterráneos, por lo que está diferencia se ha tenido en cuenta también a la hora de calcular los importes de tal modo que el importe unitario en los pastos húmedos es un 35 % superior al de los pastos mediterráneos.</p> <p>Para aplicar la degresividad se tendrá en cuenta el tamaño medio (medido en ha de pastos permanentes y temporales) de las explotaciones diferenciando los pastos húmedos de los pastos mediterráneos.</p> <p>Finalmente, atendiendo a las condiciones de insularidad de las Islas Baleares, que hace que los productores soporten mayores costes de producción y menores ingresos, se les otorga un importe superior diferenciado.</p>								
<p><b>Importes indicativos esperados en 2027 (€/ha elegible). Sin degresividad</b></p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Esperado*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P. Húmedos</td> <td>60*</td> </tr> <tr> <td>P. Mediterráneos</td> <td>39*</td> </tr> <tr> <td>P. Insulares</td> <td>A determinar</td> </tr> </tbody> </table>		Esperado*	P. Húmedos	60*	P. Mediterráneos	39*	P. Insulares	A determinar
	Esperado*								
P. Húmedos	60*								
P. Mediterráneos	39*								
P. Insulares	A determinar								

\* Estos importes todavía no tienen en cuenta la redistribución de fondos resultantes de eliminar el eco-esquema complementario e integrar sus prácticas en el eco-esquema principal

<sup>6</sup> Estos estudios se actualizarán una vez se definan los detalles técnicos de esta práctica por lo que es posible que los importes máximos varíen.



**Regímenes en favor del clima y el medio ambiente (eco-esquema principal)**

Rev. 02.-31/07/2021

**INFORMACIÓN BÁSICA**

<b>Nombre Intervención</b>	<b>Agroecología.- (P3) Rotaciones con especies mejorantes en tierras de cultivo.</b>
<b>Fondo</b>	FEAGA
<b>Tipo de Intervención</b>	Eco-esquema (EE)
<b>Indicador de Ejecución</b>	O6b (nº de hectáreas/UGM cubiertas por EE)
<b>Ámbito territorial</b>	Nacional
<b>Objetivo Específico Relacionado</b>	<b>OE5 (Protección del medio ambiente)</b> - N05. Mejorar la gestión y la conservación de la calidad de los suelos. <b>OE secundario OE4 (Acción contra el cambio climático)</b>
<b>Indicador/es de Resultado</b>	R18 (Mejora y protección de los suelos)

**ELEGIBILIDAD Y OBJETIVOS**

<b>Condiciones de elegibilidad</b>	Hectáreas elegibles de tierras de cultivo de la explotación sobre las que se lleve a cabo esta práctica. - Hectáreas potencialmente elegibles: 10,5 Mha. El beneficiario debe ser titular de explotación agraria inscrita en el Registro de Explotaciones Agrarias.
<b>Beneficiarios</b>	Agricultores activos titulares de explotaciones inscritas en el Registro de Explotaciones Agrícolas con hectáreas elegibles de tierra de cultivo, en las que se lleve a cabo esta práctica. Beneficiarios potencialmente elegibles: 340.248
<b>Descripción del diseño / requisitos de la intervención que aseguren una contribución efectiva a los Objetivos Específicos</b>	Consiste en la práctica de la rotación anual de cultivos en tierra arable, que incluya especies mejorantes. Esta práctica contiene elevados beneficios medioambientales como son la mejora de la fertilidad del suelo y su contenido en nutrientes disponibles para las plantas y, por ende, la reducción del uso de fertilizantes (fundamentalmente nitrogenados) y sus impactos en el medio, contribuyendo también con ello a mitigar el cambio climático. Asimismo, mejora la estructura del suelo y, consecuentemente, su capacidad de secuestro de carbono, se reduce la incidencia de malas hierbas, plagas y enfermedades, al romperse el ciclo biológico de las mismas, induciendo con ello una reducción de fitosanitarios, al tiempo que se reduce la erosión hídrica y eólica.



	<p>Se proponen los siguientes requisitos (a falta del diseño final de la BCAM 8):</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Que haya rotación en el [40%] de la tierra de cultivo de la explotación, salvo las superficies cultivadas con especies plurianuales<sup>7</sup>. Se permitirá rebajar ese porcentaje al [30%] siempre por causas justificadas.</li><li>- Como mínimo, el [20%] de la superficie arable, corresponderá a especies mejorantes, de las cuales la mitad deberán ser leguminosas.</li><li>- Tras una leguminosa no podrá ir un barbecho en la campaña siguiente.</li><li>- Así mismo, el barbecho no podrá representar más del [20%], salvo en las comarcas de baja pluviometría, en cuyo caso podrá representar hasta un máximo del [40%].</li><li>- En el caso de contar con barbecho semillado en un [10%], los límites del barbecho podrán incrementarse en [10] puntos porcentuales.</li></ul>
<b>Identificación de los elementos de línea de base relevantes (BCAM /RLG)</b>	BCAM 8.

## INFORMACIÓN FINANCIERA

<b>Grado de Penetración estimado 2027</b>	60 % de la superficie potencialmente elegible en 2027.
<b>Forma e intensidad de la ayuda</b>	<p>La ayuda adoptará la forma de Pago compensatorio, por hectárea. (art. 28.6.b)</p> <p>La intensidad de la ayuda dependerá de las condiciones hídricas, diferenciándose importes para secano y regadío, aplicando una degresividad (pendiente de cálculo).</p> <p>Asimismo, la intensidad de la ayuda en Baleares será mayor atendiendo a los condicionantes derivados de la insularidad.</p>
<b>Método de cálculo</b>	El importe mínimo se ha calculado atendiendo a las disponibilidades presupuestarias, buscando el necesario efecto remunerador para que los

<sup>7</sup> En todo caso, la superficie de las especies plurianuales que se implanten en el año en cuestión, sí contará, a los efectos de la superficie que debe ser objeto de rotación, de cara al cálculo de ese porcentaje.



	<p>agricultores lleven a cabo la práctica y suponiendo que todas las ha elegibles se acogieran al EE.</p> <p>El importe planificado o esperado de esta práctica, se ha calculado teniendo en cuenta el grado de penetración para el conjunto de los EE a los que puede acogerse las TC y considerando una posible reconversión de una parte de las mismas a cultivos permanentes.</p> <p>Para calcular el importe máximo, se ha tenido en cuenta el lucro cesante derivado de la aplicación de esta práctica en base a modelos de “Red Cultivos<sup>8</sup>”. En concreto, teniendo en cuenta la pérdida de rentabilidad que supone dedicar una determinada parte de la explotación a cultivos mejorantes (anexo I-listado especies mejorantes provisional) con menor rentabilidad que los habituales en las combinaciones anuales de cultivo.</p> <p>El lucro cesante es superior en las zonas de regadío respecto a las tierras de cultivo de secano. El importe se distinguirá en función de estos sistemas productivos: secano, secano húmedo y regadío, atendiendo a dichas diferencias.</p> <p>Para aplicar la degresividad se tendrán en cuenta el tamaño medio de las explotaciones, de cada uno de los diferentes sistemas productivos (secano, secano húmedo y regadío).</p> <p>Finalmente, atendiendo a las condiciones de insularidad de las Islas Baleares, que hace que los productores soporten mayores costes de producción y menores ingresos, se les otorgará un importe superior diferenciado.</p>										
<p><b>Importes indicativos esperados en 2027 (€/ha elegible). Sin degresividad</b></p>	<table border="1" data-bbox="624 1335 1254 1541"> <thead> <tr> <th></th> <th>IMPORTE INDICATIVO ESPERADO*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TC SECANO</td> <td>45*</td> </tr> <tr> <td>TC SECANO HÚMEDO</td> <td>78*</td> </tr> <tr> <td>TC REGADÍO</td> <td>130*</td> </tr> <tr> <td>TC BALEARES</td> <td>Por determinar</td> </tr> </tbody> </table> <p>*Estos importes todavía no tienen en cuenta la redistribución de fondos resultantes de eliminar el eco-esquema complementario e integrar sus prácticas en el eco-esquema principal.</p>		IMPORTE INDICATIVO ESPERADO*	TC SECANO	45*	TC SECANO HÚMEDO	78*	TC REGADÍO	130*	TC BALEARES	Por determinar
	IMPORTE INDICATIVO ESPERADO*										
TC SECANO	45*										
TC SECANO HÚMEDO	78*										
TC REGADÍO	130*										
TC BALEARES	Por determinar										

#### ANEXO I- ESPECIES MEJORANTES (*Listado provisional*)

<sup>8</sup> <https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/temas/producciones-agricolas/cultivos-herbaceos/red-cultivos/>



**Leguminosas:** guisante (*Pisum sativum* L.), habas (*Vicia faba* L.), altramuz dulce (*Lupinus* spp.), veza o alverja (*Vicia sativa* L.), yeros (*Vicia ervilia* (L.) Willd.), algarrobas (*Vicia monanthos* Desf.), titarros o almortas (*Lathyrus sativus* L.), alholva (*Trigonella foenum-graecum* L.), alberjón (*Vicia narbonensis* L.), alfalfa (*Medicago sativa* L.), esparceta (*Onobrychis viciifolia* Scop.), zulla (*Hedysarum coronarium* L.), judía (*Phaseolus vulgaris* L., *Phaseolus lunatus* L., *Phaseolus coccineus* L.), caupí o frijol de carilla (*Vigna unguiculata* [L.] Walp.), garbanzo (*Cicer arietinum* L.), lenteja (*Lens sculenta* Moench, *Lens culinaris* Moench), crotalaria (*Crotalaria juncea* L.).

Cuando sea una práctica habitual de cultivo, se admitirán mezclas de las especies de leguminosas recogidas en esta lista con otros cultivos herbáceos, siempre que las leguminosas sean el cultivo predominante en la mezcla.

**Oleaginosas:** girasol (*Helianthus annuus* L.), colza (*Brassica napus* L), soja (*Glycine max* (L.) Merrill) y camelina (*Camelina sativa* (L.) Crantz), cártamo (*Carthamus tinctorius* L.).

**Otras especies:** ajo , rábano etc...



**Regímenes en favor del clima y el medio ambiente (eco-esquema principal)**

Rev. 02.-31/07/2021

**INFORMACIÓN BÁSICA**

<b>Nombre Intervención</b>	<b>Agricultura baja en carbono.- (P4) Agricultura de conservación: siembra directa</b>
<b>Fondo</b>	FEAGA
<b>Tipo de Intervención</b>	Eco-esquema (EE)
<b>Indicador de Ejecución</b>	O6b (nº de hectáreas/UGM cubiertas por EE).
<b>Ámbito territorial</b>	Nacional
<b>Objetivo Específico Relacionado</b>	<p><b>OE4 (Acción contra el cambio climático)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- N01. Minimizar las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) contribuyendo de manera efectiva al cumplimiento de los objetivos nacionales del PNIEC.</li> <li>- N02. Aumentar la capacidad de sumidero de carbono del suelo, cultivos leñosos y sistemas forestales, entre otros.</li> </ul> <p><b>OE secundario OE5 (Protección del medio ambiente)</b></p>
<b>Indicador/es de Resultado</b>	R14: Almacenamiento de Carbono en los suelos y la biomasa

**ELEGIBILIDAD Y OBJETIVOS**

<b>Condiciones de elegibilidad</b>	<p>Hectáreas elegibles de tierra de cultivo en secano sobre las que se lleve a cabo esta práctica. Práctica dirigida a zonas erosionadas o con riesgo de erosión en las que es necesario, para frenar esa tendencia, y evitar la roturación del terreno<sup>9</sup>.</p> <p>Superficie potencialmente elegible: 5 Mha</p>
<b>Beneficiarios</b>	<p>Agricultores activos titulares de explotaciones inscritas en el Registro de Explotaciones Agrícolas, con hectáreas elegibles de tierra de cultivo de [secano], en las que se lleve a cabo esta práctica.</p> <p>Beneficiarios potencialmente elegibles en tierras de cultivo en [secano]: 178.000</p>
<b>Descripción del diseño / requisitos de la intervención que aseguren una contribución efectiva a los Objetivos Específicos</b>	<p>Consiste en la eliminación de las labores sobre el suelo, para que la superficie de tierra arable de la parcela acogida a esta práctica quede cubierta por restos vegetales durante todo el año, de forma que se promueve el incremento de materia orgánica y el secuestro de carbono orgánico por el suelo y se reduce la erosión del mismo.</p>

<sup>9</sup> De acuerdo a la información suministrada por MITECO



	Se requerirá el mantenimiento de los rastrojos sobre el terreno y llevar a cabo rotación de cultivos.
<b>Identificación de los elementos de línea de base relevantes (BCAM /RLG)</b>	BCAM 7 y BCAM8.

### INFORMACIÓN FINANCIERA

<b>Grado de Penetración estimado 2027</b>	30% de la superficie potencialmente elegible en 2027.
<b>Forma e intensidad de la ayuda</b>	<p>La ayuda adoptará la forma de Pago compensatorio, por hectárea. (art. 28.6.b)</p> <p>Se aplicará degresividad (pendiente de cálculo).</p> <p>Asimismo la intensidad de la ayuda en Baleares será mayor atendiendo a los condicionantes derivados de la insularidad.</p>
<b>Método de cálculo</b>	<p>El importe mínimo se ha calculado atendiendo a las disponibilidades presupuestarias, buscando el necesario efecto remunerador para que los agricultores lleven a cabo la práctica y suponiendo que todas las ha elegibles se acogieran al EE.</p> <p>El importe planificado o esperado de esta práctica, se ha calculado teniendo en cuenta el grado de penetración para el conjunto de los EE a los que puede acogerse las TC y considerando una posible reconversión de una parte de las mismas a cultivos permanentes.</p> <p>Los importes se calculan teniendo en cuenta el coste de amortización superior por la utilización de la maquinaria específica para la siembra directa, además de los costes derivados de dejar restos de cosecha sobre el terreno para la formación de la cubierta vegetal.</p> <p>Para aplicar la degresividad se tendrá en cuenta el tamaño medio de las explotaciones de secano.</p> <p>Finalmente, atendiendo a las condiciones de insularidad de las Islas Baleares, que hace que los productores soporten mayores costes de producción y menores ingresos, se les otorga un importe superior diferenciado.</p>



<b>Importes indicativos esperados en 2027 (€/ha elegible). Sin degresividad</b>		<b>IMPORTE INDICATIVO ESPERADO*</b>
	<b>TC SECANO</b>	47*
	<b>TC BALEARES</b>	Por determinar

\*Este importe todavía no tiene en cuenta la redistribución de fondos resultantes de eliminar el eco-esquema complementario e integrar sus prácticas en el eco-esquema principal.



**Regímenes en favor del clima y el medio ambiente (eco-esquema principal)**

Rev. 02.-31/07/2021

**INFORMACIÓN BÁSICA**

<b>Nombre Intervención</b>	<b>Agroecología.- (P5) Áreas no productivas en tierras de cultivo.</b>
<b>Fondo</b>	FEAGA
<b>Tipo de Intervención</b>	Eco-esquema (EE)
<b>Indicador de Ejecución</b>	O6b (nº de hectáreas/UGM cubiertas por EE)
<b>Ámbito territorial</b>	Nacional
<b>Objetivo Específico Relacionado</b>	<p><b>OE6</b> (Protección de la biodiversidad)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- N02. Paliar o revertir la tendencia de las aves agrarias.</li> <li>- N03. Mantenimiento y recuperación de hábitats.</li> <li>- N06. Mantenimiento y mejora heterogeneidad paisajes agrícolas y elementos de conectividad.</li> </ul>
<b>Indicador/es de Resultado</b>	R27 (preservación de hábitats y especies)

**ELEGIBILIDAD Y OBJETIVOS**

<b>Condiciones de elegibilidad</b>	<p>Superficie: Total de hectáreas elegibles (de tierras de cultivo) de la explotación en la que se ubique el área no productiva (barbecho semillado, islas, márgenes multifuncionales, no cosechado y tumbado de cereal, etc.).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hectáreas potencialmente elegibles: 10,7 Mha.</li> </ul> <p>El beneficiario debe ser titular de explotación agraria inscrita en el Registro de Explotaciones Agrarias.</p>
<b>Beneficiarios</b>	<p>Agricultores activos titulares de explotaciones con hectáreas elegibles de tierra de cultivo en las que se lleve a cabo esta práctica (barbechos semillados, no cosechado y tumbado de cereal e islas, márgenes, etc.).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Beneficiarios potencialmente elegibles: 347.248</li> </ul>
<b>Descripción del diseño / requisitos de la intervención que aseguren una contribución efectiva a los Objetivos Específicos</b>	<p>Se establecerán elementos y áreas que permitan conservar la biodiversidad (aportar zonas de refugio y alimento de aves e insectos, polinizadores, etc.) y los recursos naturales y que aumenten la resiliencia a los impactos del cambio climático (teniendo en cuenta las especificidades del cultivo inundado del arroz, vinculado con el uso sostenible de insumos). Todo ello, con el fin de asegurar una contribución efectiva a los objetivos específicos medioambientales y climáticos, principalmente al OE6.</p>



	<p>Además, elementos como los márgenes e islas o los barbechos semillados, con especies apropiadas como puedan ser las melíferas, pueden servir de reservorio y alimento de avifauna, insectos o polinizadores.</p> <p>Mediante el no cosechado y tumbado se pone a disponibilidad de la avifauna, durante un periodo más prolongado, el grano del cereal o la oleaginosa.</p> <p>Para el cumplimiento de esta práctica, se tendrá que dejar un [10%] de superficie no productiva.</p> <p>Teniendo en cuenta que los efectos positivos ambientales de los elementos y áreas no productivas tienen repercusión en toda la explotación, el apoyo financiero se realizará sobre la totalidad de hectáreas elegibles de las tierras de cultivo de la explotación.</p> <p>La ubicación de los elementos y áreas no productivas podrá cambiar cada año.</p> <p>El uso de productos fitosanitarios será restringido o en algunos casos, excluido, en estas áreas.</p>
<b>Identificación de los elementos de línea de base relevantes (BCAM /RLG)</b>	BCAM 9 y BCAM 4 (en el caso de márgenes).

#### INFORMACIÓN FINANCIERA

<b>Grado de Penetración estimado 2027</b>	25% de la superficie potencialmente elegible en 2027.
<b>Forma e intensidad de la ayuda</b>	<p>La ayuda adoptará la forma de Pago compensatorio, por ha. (art. 28.6.b)</p> <p>La intensidad de la ayuda dependerá de las condiciones hídricas, diferenciándose importes para secano y regadío, aplicando degresividad (pendiente de cálculo).</p> <p>Asimismo, la intensidad de la ayuda en Baleares será mayor atendiendo a los condicionantes derivados de la insularidad.</p>
<b>Método de cálculo</b>	<p>El importe mínimo se ha calculado atendiendo a las disponibilidades presupuestarias, buscando el necesario efecto remunerador para que los agricultores lleven a cabo la práctica y suponiendo que todas las hectáreas elegibles se acogieran al EE.</p> <p>El importe planificado o esperado de esta práctica, se ha calculado teniendo en cuenta el grado de penetración para el conjunto de los EE a los que puede acogerse las TC y considerando una posible reconversión de las mismas a cultivos permanentes.</p>



	<p>El importe máximo se basa en el lucro cesante (ingreso que se deja de percibir) y los costes adicionales derivados de la aplicación de estas prácticas.</p> <p>Para el cálculo del lucro cesante se han tenido en cuenta los cultivos predominantes en cada tipo de tierra de cultivo, realizando medias ponderadas atendiendo a la superficie de los mismos según las diferentes zonas (secano, secano húmedo, regadío).</p> <p>Por otra parte, se tienen en cuenta los sobrecostes asociados a las distintas prácticas, tales como el coste de las semillas o el coste de la labor de tumbado, entre otros.</p> <p>Para obtener el importe unitario por hectárea se ha partido de la línea de base de la BCAM 9. En este caso, el 3% de elementos y áreas no productivas, de manera que se remunerará el porcentaje por encima de esta base, es decir, un [7%] (10-3%).</p> <p>Por otro lado, la pérdida de ingresos es superior en las zonas de regadío respecto a las tierras de cultivo de secano. El importe se distinguirá en función de estos sistemas productivos (secano, secano húmedo y regadío).</p> <p>Para aplicar la degresividad se tendrá en cuenta el tamaño medio de las explotaciones diferenciando las tierras de cultivo de secano, secano húmedo y regadío.</p> <p>Finalmente, atendiendo a las condiciones de insularidad de las Islas Baleares, que hace que los productores soporten mayores costes de producción y menores ingresos, se les otorga un importe superior diferenciado.</p>										
<p><b>Importes indicativos esperados en 2027 (€/ha elegible). Sin degresividad</b></p>	<table border="1" data-bbox="625 1453 1329 1713"> <thead> <tr> <th></th> <th>IMPORTE INDICATIVO ESPERADO*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TC SECANO</td> <td>46*</td> </tr> <tr> <td>TC SECANO HÚMEDO</td> <td>80*</td> </tr> <tr> <td>TC REGADÍO</td> <td>140*</td> </tr> <tr> <td>TC BALEARES</td> <td>Por determinar</td> </tr> </tbody> </table> <p>*Estos importes todavía no tienen en cuenta la redistribución de fondos resultantes de eliminar el eco-esquema complementario e integrar sus prácticas en el eco-esquema principal.</p>		IMPORTE INDICATIVO ESPERADO*	TC SECANO	46*	TC SECANO HÚMEDO	80*	TC REGADÍO	140*	TC BALEARES	Por determinar
	IMPORTE INDICATIVO ESPERADO*										
TC SECANO	46*										
TC SECANO HÚMEDO	80*										
TC REGADÍO	140*										
TC BALEARES	Por determinar										



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA Y  
ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE  
AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN



**Regímenes en favor del clima y el medio ambiente (eco-esquema)**

Rev. 02.-31/07/2021

**INFORMACIÓN BÁSICA**

<b>Nombre Intervención</b>	<b>Agricultura baja en Carbono.- (P6) AGRICULTURA DE CARBONO: PRÁCTICA DE CUBIERTAS VEGETALES VIVAS EN CULTIVOS LEÑOSOS</b>
<b>Fondo</b>	FEAGA
<b>Tipo de Intervención</b>	Eco-esquema (EE)
<b>Indicador de Ejecución</b>	O.6b : Número de unidades (ha) para los eco-esquemas.
<b>Ámbito territorial</b>	Nacional
<b>Objetivo Relacionado Específico</b>	<p><b>OE4</b> (Acción contra el cambio climático)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- N01. Minimizar las emisiones de Gases de Efecto Invernadero.</li> <li>- N02. Aumentar la capacidad de sumidero de carbono del suelo.</li> <li>- N03. Reducir la vulnerabilidad a los impactos del cambio climático</li> <li>- N08. Reducción y optimización de insumos.</li> </ul> <p><b>OE secundario OE5</b> (Protección del medio ambiente).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- N04. Reducción erosión y desertificación.</li> <li>- N05. Mejorar la calidad de los suelos.</li> <li>- N07. Reducir las emisiones de NH3.</li> </ul> <p><b>OE secundario OE6 (Protección de la biodiversidad) :</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- N03. Mantenimiento y recuperación de hábitats.</li> <li>- N10. Fomento sistemas de producción sostenibles.</li> </ul>
<b>Indicador/es de Resultado</b>	R14 (almacenamiento de Carbono en suelos y biomasa)

**ELEGIBILIDAD Y OBJETIVOS**

<b>Condiciones de elegibilidad</b>	<p>Superficie: Hectáreas (ha) elegibles de cultivos leñosos sobre las que se realiza esta práctica.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hectáreas potencialmente elegibles: 5,36 M ha</li> </ul> <p>El beneficiario debe ser titular de explotación agraria en el Registro de Explotaciones Agrarias.</p> <p>Los datos de las parcelas de la explotación deben ser coherentes con la información sobre superficie, uso, sistema de explotación, y resto de información contenida en el SIGPAC.</p> <p>Para el caso del viñedo no tener plantaciones ilegales o no autorizadas.</p> <p>Será obligatorio llevar un cuaderno de explotación en el que se reflejarán todas las labores y operaciones realizadas.</p>
<b>Beneficiarios</b>	Agricultores “activos”, titulares de explotaciones agrarias que realicen esta práctica sobre las ha elegibles de cultivos leñosos



	- Beneficiarios potencialmente elegibles: 596.067.
<b>Descripción del diseño / requisitos de la intervención que aseguren una contribución efectiva a los Objetivos Específicos</b>	<p>La práctica de las cubiertas vegetales vivas evita la erosión del suelo a través del mantenimiento de una cobertura vegetal sobre el mismo, de esta forma, se incrementa la materia orgánica de suelo y se mejora su estructura consiguiendo un aumento de la superficie sumidero de carbono del suelo. Asimismo, se consigue reducir el uso de fitosanitarios, fertilizantes, mejorar la biodiversidad y la disponibilidad de agua en el suelo, fomentando al mismo tiempo la adaptación al cambio climático. Por todo ello, se contribuye así a los OE4, OE5 y OE6.</p> <p><b>Esta práctica consiste en</b> cumplir el compromiso anual de mantener sobre el terreno una cubierta vegetal viva, en los periodos estipulados, como alternativa al manejo convencional.</p> <p>El manejo de las cubiertas vegetales vivas sólo podrá llevarse a cabo a través de medios mecánicos: siega mecánica o desbrozado y depositado sobre el terreno de los restos de la siega/desbroce.</p> <p>La cubierta vegetal debe permanecer sin segar/desbrozar sobre el terreno en los periodos estipulados según las condiciones agronómicas de la zona antes de su siega/desbroce, aspecto que se desarrollará normativamente en una fase posterior de los trabajos. Además, los restos de las cubiertas vegetales, una vez segadas/desbrozadas, deben cubrir el espacio inicial ocupado por la cubierta, de forma que el suelo no permanezca desnudo en ningún momento del año en el porcentaje de anchura de la cobertura que se haya establecido.</p> <p>La cubierta ocupará, en todo caso, una [parte significativa] de la anchura libre de la proyección de copa.</p> <p>Para aquellas parcelas que tengan una pendiente igual o superior al 10%, la anchura mínima de la cubierta será un metro más de anchura mínima exigida (para ir más allá de la condicionalidad).</p> <p>Se tendrán en cuenta los condicionantes derivados de la insularidad en las Islas Baleares realizándose las adaptaciones/modulaciones que sean necesarias.</p>
<b>Identificación de los elementos de línea de base relevantes (BCAM /RLG)</b>	<p>BCAM7: Cobertura mínima de suelo en los períodos y superficies más sensibles.</p> <p>Su diseño va más allá de la BCAM 7 (cobertura mínima del suelo), ya que en esta práctica, a las superficies de cultivos leñosos en pendiente igual o superior al 10%, se les exige que la cubierta ocupe un metro de anchura más a la anchura mínima exigida, para ir más allá de la condicionalidad.</p>



## INFORMACIÓN FINANCIERA

<b>Grado de Penetración estimado 2027</b>	52 % de la superficie potencialmente elegible en 2027.
<b>Forma e intensidad de la ayuda</b>	<p>La ayuda adoptará la forma de Pago compensatorio, por ha. (art. 28.6.b):</p> <p>La intensidad de la ayuda estará diferenciada por estratos de pendientes. Esto permite atender, de forma diferenciada, los modelos de producción tradicionales con mayor valor ambiental y paisajístico, que, generalmente se dan en zonas de mayor pendiente con un coste para las labores de cultivo superior y con una contribución medioambiental mayor al resto de cultivos leñosos.</p> <p>Asimismo, la intensidad de la ayuda en Baleares será mayor, por los condicionantes derivados de la insularidad en las Islas Baleares.</p>
<b>Método de cálculo</b>	<p>El importe mínimo se ha calculado atendiendo a las disponibilidades presupuestarias, buscando el necesario efecto remunerador para que los agricultores lleven a cabo la práctica y suponiendo que todas las ha elegibles se acogieran al EE.</p> <p>El grado de penetración estimado de esta práctica en 2027 se ha tenido en cuenta para calcular el importe esperado.</p> <p>Para calcular el importe máximo, se ha tenido en cuenta el coste de las labores adicionales que realiza el agricultor como consecuencia de cumplir los compromisos de esta práctica, frente a la práctica habitual: en el caso de cubiertas vegetales sería el laboreo convencional, sin cubiertas vivas. Las labores consideradas para el cálculo del coste sería el mantenimiento de la cubierta a través de medios mecánicos.</p> <p>Además, la ayuda también recogerá la pérdida de ingresos o lucro cesante que le supone al beneficiario estas prácticas frente a las convencionales.</p> <p>Se aplicará degresividad (pendiente de cálculo).</p> <p>Para su cálculo se ha tenido en cuenta el tamaño medio de las explotaciones en tres regiones agroecológicas definidas en base a su pendiente: del 0 al 5%, de más del 5% -10% y más del 10%</p> <p>Finalmente, atendiendo a las condiciones de insularidad de las Islas Baleares, que hace que los productores soporten mayores costes de producción y menores ingresos, se les otorga un importe superior diferenciado.</p>



<b>Importes indicativos esperados en 2027 (€/ha elegible). Sin degresividad</b>		Esperado*
	CP pendiente < 5 %	59*
	CP pendiente ≥ 5-10 %	100*
	CP pendiente ≥10 %	138*
	Baleares	

\* Estos importes todavía no tienen en cuenta la redistribución de fondos resultantes de eliminar el eco-esquema complementario e integrar sus prácticas en el eco-esquema principal.



**Regímenes en favor del clima y el medio ambiente (eco-esquema)**

Rev. 02.-31/07/2021

**INFORMACIÓN BÁSICA**

<b>Nombre Intervención</b>	<b>Agricultura baja en Carbono.- (P7) AGRICULTURA DE CARBONO: PRÁCTICA DE CUBIERTAS INERTES EN CULTIVOS LEÑOSOS</b>
<b>Fondo</b>	FEAGA
<b>Tipo de Intervención</b>	Eco-esquema (EE)
<b>Indicador de Ejecución</b>	O.6b : Número de unidades (ha) para los eco-esquemas.
<b>Ámbito territorial</b>	Nacional
<b>Objetivo Relacionado Específico</b>	<p><b>OE4</b> (Acción contra el cambio climático)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- N01. Minimizar las emisiones de Gases de Efecto Invernadero.</li> <li>- N02. Aumentar la capacidad de sumidero de carbono del suelo.</li> <li>- N03. Reducir la vulnerabilidad a los impactos del cambio climático</li> <li>- N08. Reducción y optimización de insumos.</li> </ul> <p><b>OE secundario OE5</b> (Protección del medio ambiente).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- N04. Reducción erosión y desertificación.</li> <li>- N05. Mejorar la calidad de los suelos.</li> <li>- N07. Reducir las emisiones de NH3.</li> <li>- N08. Reducir las emisiones de material particulado PM2.5.</li> <li>- N09. Prevenir la emisión de material particulado PM2.5 proveniente de los incendios forestales.</li> </ul> <p><b>OE secundario OE6 (Protección de la biodiversidad) :</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- N03. Mantenimiento y recuperación de hábitats.</li> <li>- N10. Fomento sistemas de producción sostenibles.</li> </ul>
<b>Indicador/es de Resultado</b>	R18 (mejora y protección de los suelos) <sup>10</sup>

**ELEGIBILIDAD Y OBJETIVOS**

<b>Condiciones de elegibilidad</b>	Superficie: Hectáreas (ha) elegibles de cultivos leñosos sobre las que se realiza esta práctica.
------------------------------------	--

<sup>10</sup> Este indicador lo consideramos el más adecuado para la práctica de las cubiertas inertes. Sin embargo, entre los ejemplos que enumera está la cobertura del suelo con cultivos (soil cover with crops), pero no la práctica de las cubiertas inertes. Para asegurarnos de que esta práctica quede incluida dentro de este indicador, planteamos añadir, además de soil cover with crops, otra práctica : soil cover with crops remains, quedando el texto de la siguiente forma: "(such as reduce tillage, soil cover with crops, soil cover with crops remains, crop rotation included with leguminous crops)"

También sugerimos eliminar la palabra "Green" y dejar: permanent crops with permanent cover" en el indicador "R.14 Carbon storage in soils and biomass: Share of Utilised Agricultural Area (UAA) under supported commitments to reduce emissions, maintain and/or enhance carbon storage (including permanent grassland, permanent crops with permanent green cover, agricultural land in wetland and peatland)", para poder incluir, si fuera necesario, a las cubiertas inertes bajo este indicador, ya que con la redacción actual, entre los ejemplos, sólo incluiría a las cubiertas vivas.



	<ul style="list-style-type: none"><li>- Hectáreas potencialmente elegibles: 5,36 M ha</li></ul> <p>El beneficiario debe ser titular de explotación agraria en el Registro de Explotaciones Agrarias.</p> <p>Los datos de las parcelas de la explotación deben ser coherentes con la información sobre superficie, uso, sistema de explotación, y resto de información contenida en el SIGPAC.</p> <p>Para el caso del viñedo no tener plantaciones ilegales o no autorizadas.</p> <p>Será obligatorio llevar un cuaderno de explotación en el que se reflejarán todas las labores y operaciones realizadas.</p> <p>El beneficiario debe comprometerse expresamente a no quemar los restos de poda en ninguna de sus parcelas.</p>
<b>Beneficiarios</b>	<p>Agricultores “activos”, titulares de explotaciones agrarias que realicen esta práctica sobre las ha elegibles de cultivos leñosos</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Beneficiarios potencialmente elegibles: 596.067.</li></ul>
<b>Descripción del diseño / requisitos de la intervención que aseguren una contribución efectiva a los Objetivos Específicos</b>	<p>La práctica de las cubiertas inertes a partir de restos de poda de cultivos leñosos, evita la erosión del suelo a través del establecimiento de una cobertura inerte sobre el mismo, al mismo tiempo que permite una reducción de emisiones de GEI, de partículas y hollín, al presentarse como una alternativa frente a la quema al aire libre de los restos de poda de los cultivos leñosos. Así mismo, incrementa la materia orgánica del suelo y mejora su estructura, consiguiendo un aumento de la superficie sumidero de carbono del suelo. De esta forma, se consigue reducir el uso de fitosanitarios, fertilizantes, mejorar la biodiversidad y la disponibilidad de agua en el suelo, fomentando al mismo tiempo la adaptación al cambio climático. Por todo ello, se contribuye así a los OE4, OE5 y OE6.</p> <p><b>Esta práctica consiste en</b> cumplir el compromiso anual de triturar los restos de poda y depositarlos sobre el terreno, como alternativa a la quema de los mismos.</p> <p>Se tendrán en cuenta los condicionantes derivados de la insularidad en las Islas Baleares realizándose las adaptaciones/modulaciones que sean necesarias.</p>
<b>Identificación de los elementos de línea de base relevantes (BCAM /RLG)</b>	<p>No existen BCAM que impongan requisitos obligatorios relacionados directamente con esta práctica.</p>

## INFORMACIÓN FINANCIERA



<b>Grado de Penetración estimado 2027</b>	14 % de la superficie potencialmente elegible en 2027.
<b>Forma e intensidad de la ayuda</b>	<p>La ayuda adoptará la forma de Pago compensatorio, por ha. (art. 28.6.b)</p> <p>La intensidad de la ayuda estará diferenciada por estratos de pendientes. Esto permite atender, de forma diferenciada, los modelos de producción tradicionales con mayor valor ambiental y paisajístico, que, generalmente se dan en zonas de mayor pendiente con un coste para las labores de cultivo superior y con una contribución medioambiental mayor al resto de cultivos leñosos.</p> <p>Asimismo, la intensidad de la ayuda en Baleares será mayor, por los condicionantes derivados de la insularidad en las Islas Baleares.</p>
<b>Método de cálculo</b>	<p>El importe mínimo se ha calculado atendiendo a las disponibilidades presupuestarias, buscando el necesario efecto remunerador para que los agricultores lleven a cabo la práctica y suponiendo que todas las ha elegibles se acogieran al EE.</p> <p>El grado de penetración estimado de esta práctica en 2027 se ha tenido en cuenta para calcular el importe planificado o esperado.</p> <p>Para calcular el importe máximo, se ha tenido en cuenta el coste de las labores adicionales que realiza el agricultor como consecuencia de cumplir los compromisos de esta práctica, frente a la práctica habitual: la quema de los restos de poda de los cultivos leñosos.</p> <p>Las labores consideradas para el cálculo del coste serían el hilerado/alineado de los restos de poda, su triturado/picado y su posterior distribución sobre el terreno, frente a las labores convencionales de retirada de los restos de poda para su quema.</p> <p>En el caso de esta práctica no se ha detectado que exista pérdida de ingresos o lucro cesante para el beneficiario por la realización de estas prácticas frente a las convencionales.</p> <p>Se aplicará degresividad (pendiente de cálculo).</p> <p>Para su cálculo se ha tenido en cuenta el tamaño medio de las explotaciones en tres regiones agroecológicas definidas en base a su pendiente: del 0 al 5%, de más del 5% -10% y más del 10%</p> <p>Finalmente, atendiendo a las condiciones de insularidad de las Islas Baleares, que hace que los productores soporten mayores costes de producción y menores ingresos, se les otorga un importe superior diferenciado.</p>



<b>Importes indicativos esperados en 2027 (€/ha elegible). Sin degresividad</b>		Esperado*
	CP pendiente < 5 %	55*
	CP pendiente ≥ 5-10 %	94*
	CP pendiente ≥10 %	130*
	Baleares	

\* Estos importes todavía no tienen en cuenta la redistribución de fondos resultantes de eliminar el eco-esquema complementario e integrar sus prácticas en el eco-esquema principal.



**Regímenes en favor del clima y el medio ambiente (eco-esquema)**

Rev. 02.-31/07/2021

**INFORMACIÓN BÁSICA**

<b>Nombre Intervención</b>	<b>Agricultura de precisión (p8).- Gestión sostenible de insumos</b>
<b>Fondo</b>	FEAGA
<b>Tipo de Intervención</b>	Eco-esquema (EE)
<b>Indicador de Ejecución</b>	O6b (nº de hectáreas/UGM cubiertas por EE).
<b>Ámbito territorial</b>	Nacional
<b>Objetivo Específico Relacionado</b>	OE5 (Protección del medio ambiente). N02. Mejorar la calidad del agua. N05. Mejorar la gestión y la conservación de la calidad de los suelos N07. Reducir las emisiones de NH3.  OE secundario OE4 (Acción contra el cambio climático): N01, N02, N03, N08.
<b>Indicador/es de Resultado</b>	R19 (mejora de la calidad del aire) R21 (gestión sostenible de nutrientes)

**ELEGIBILIDAD Y OBJETIVOS**

<b>Condiciones de elegibilidad</b>	Superficie: Ha elegibles correspondientes a las tierras de cultivo y pastos fertilizados o tratados. - Hectáreas potencialmente elegibles: 15,98 M Ha  El beneficiario debe ser titular de explotación agraria con hectáreas elegibles que fertilicen y que hagan tratamientos fitosanitarios.
<b>Beneficiarios</b>	Agricultores activos titulares de explotaciones inscritas en el Registro de Explotaciones Agrícolas/Ganaderas, con hectáreas elegibles de tierra de cultivo y pastos fertilizados y/o tratados.  - Beneficiarios potencialmente elegibles: 760.000
<b>Descripción del diseño / requisitos de la intervención que aseguren una contribución efectiva a los Objetivos Específicos</b>	<b>La elaboración y aplicación de un plan individual de abonado</b> por el agricultor con asesoramiento técnico permitirá ajustar los aportes de nutrientes a las necesidades reales calculadas de los cultivos, minimizando sus pérdidas y reduciendo el impacto en el medio ambiente. Se <b>computarán todos los aportes</b> que se hagan al suelo (mediante enmiendas, mineralización de restos de cosechas, fertilizantes minerales y orgánicos y agua de riego), determinándose la cantidad que el cultivo necesita. Igualmente, se <b>determinará la mejor forma y momento</b> de aplicarlos, para lo que se deberá contar con <b>asesoramiento técnico</b> .



	<p>En caso de regadío, la <b>gestión conjunta del plan de abonado con el plan de regadío</b> reforzará la consecución de los objetivos del eco-esquema.</p> <p>Las labores de fertilización, tratamientos fitosanitarios y de regadío, en su caso, deberán quedar <b>recogidas en el cuaderno de explotación</b>, que deberá ser <b>electrónico</b>. Deberá <b>ajustarse</b> a lo establecido en el plan de abonado elaborado por un asesor técnico, específico para fertilizar racionalmente.</p>
<p><b>Identificación de los elementos de línea de base relevantes (BCAM /RLG)</b></p>	<p>RLG2.</p> <p>Más allá de la elaboración de un plan de abonado (obligatorio sólo en zonas vulnerables), deberá realizarse con apoyo de un asesoramiento técnico, ajustarse a sus prescripciones y recoger toda la información en el cuaderno electrónico. En el caso de regadío, la gestión conjunta de riego y fertilización es una de las medidas con mayor eficacia a la hora de reducir lixiviación.</p>



**Regímenes en favor del clima y el medio ambiente (eco-esquema)**

Rev. 02.-31/07/2021

**INFORMACIÓN BÁSICA**

<b>Nombre Intervención</b>	<b>Agricultura de Precisión.- (P9) Pastoreo Racional mediante la rotación de superficies y de especies aplicando nuevas tecnologías.</b>
<b>Fondo</b>	FEAGA
<b>Tipo de Intervención</b>	Eco-esquema (EE)
<b>Indicador de Ejecución</b>	O6b (nº de hectáreas/UGM cubiertas por EE).
<b>Ámbito territorial</b>	Nacional
<b>Objetivo Relacionado Específico</b>	<p><b>OE4</b> (Acción contra el cambio climático)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- N02. Aumentar la capacidad de sumidero de carbono del suelo, cultivos leñosos y sistemas forestales, entre otros.</li> <li>- N03. Reducir la vulnerabilidad de los sistemas agrícolas, ganaderos y/o forestales a los impactos del cambio climático y a los eventos extremos fomentando su adaptación.</li> </ul> <p><b>OE secundario OE5</b> (Protección del medio ambiente). N02. Mejorar la gestión y la conservación de la calidad de los suelos.</p>
<b>Indicador/es de Resultado</b>	R14 (almacenamiento de Carbono en suelos y biomasa) R18 (mejora y protección de los suelos)

**ELEGIBILIDAD Y OBJETIVOS**

<b>Condiciones de elegibilidad</b>	<p>Superficie: Hectáreas (ha) elegibles de pastos permanentes (netos) y pastos temporales de Pastos Mediterráneos y Pastos Insulares (incluyendo tanto los pastos con predominancia arbórea y arbustiva, característicos de las zonas Suroeste del país- por ejemplo dehesas- como aquéllos pastos formados por especies anuales o perennes, resistentes a la sequía, que se agostan en verano) en las que se realiza la práctica de PASTOREO EXTENSIVO (P1), sobre las que se realice esta práctica.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hectáreas potencialmente elegibles: 4.563.802.</li> </ul> <p>El beneficiario debe ser titular de explotación ganadera conforme a lo previsto en el apartado siguiente en el Registro de Explotaciones Ganaderas (REGA).</p>
<b>Beneficiarios</b>	Agricultores "activos". Ganaderos de vacuno, ovino, caprino, equino y [porcino] titulares de explotaciones ganaderas del tipo producción y reproducción y pasto, con la clasificación zootécnica compatible con la realización del pastoreo (producción de leche, producción de carne y mixtas y en el caso del porcino clasificadas como porcino extensivo), que



	<p>declaren hectáreas elegibles de pastos permanentes y pastos temporales y realicen esta práctica sobre las mismas.</p> <p>Además deberán ser beneficiarios y por tanto cumplir con las condiciones previstas para la práctica de Pastoreo Extensivo (P1 EE principal).</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Beneficiarios potencialmente elegibles: 77.453.</li></ul>
<p><b>Descripción del diseño / requisitos de la intervención que aseguren una contribución efectiva a los Objetivos Específicos</b></p>	<p>Bajo esta intervención se pretende promover una mejor gestión de los pastos y <b>la práctica consiste</b> en la aplicación de un Plan de Gestión de Pastoreo Racional en la explotación que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Plan de rotación de parcelas susceptibles de pastoreo extensivo de tal modo que el aprovechamiento del pasto se realice en el momento óptimo de tal modo que además de mejorar la productividad del pasto y del ganado, se permita el descanso posterior de esa superficie para que la realización de la fotosíntesis en ese período contribuya a la absorción de Carbono en el suelo y/o</li><li>- Plan de rotación de especies, alternando al menos bovino y ovino para un mejor aprovechamiento de los pastos, mejorando la productividad y también el aporte de materia orgánica al suelo incrementando la humedad y los nutrientes.</li><li>- La implantación de los medios de digitalización necesarios para el desarrollo de los planes anteriores, que, entre otros incluirán:<ul style="list-style-type: none"><li>o Libro electrónico de la explotación</li><li>o Gestión del pastoreo por geolocalización con al menos el [30 %] animales portadores de collares digitales.</li><li>o Gestión del estado vegetativo de las parcelas aplicando métodos de digitalización vía satélite.</li></ul></li></ul> <p>Por tanto, además de dar respuesta a las necesidades detectadas en el marco del OE4 y del OE5, este EE responde también al OE transversal apostando por la digitalización en las explotaciones.</p>
<p><b>Identificación de los elementos de línea de base relevantes (BCAM /RLG)</b></p>	<p>BCAM1.</p>